

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE
ccto02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACION EN LISTA

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL LLAMADO EN GARANTÍA JUAN LEONARDO CHADID BITAR A DISPOSICION DE LAS PARTES POR EL TERMINO DE 3 DIAS

PROCESO RAD No. 2020-00046-00

VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA

Demandantes: ELIDA INES MADERO GAIBAO (victima demandante), Y OTROS

Demandados: CLÍNICA ESPECIALIZADA LA CONCEPCIÓN S.A.S. y
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD MEDIMAS S.A.S.

LLAMADOS EN GARANTIA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
S.A., persona natural JUAN LEONARDO CHADID BITAR Y OTRO.

Sincelejo, 15 de Febrero de dos mil veintidos (2022).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 318 del C.G.P., y el art. 110 ibidem, se fija el presente en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-delcircuito-de-sincelejo/49> por un día, 15 de febrero de dos mil veintidos (2022), a las 8: a.m. y se desfija el mismo día a las 5: 00 p.m.

Firmado Por:

Beatriz Del Rosario Martinez Montero

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**456862c0ad31981ec5c7e0f037ccbf8fb26c15ef0aac2a16c0eea82d0bbf
e6e4**

Documento generado en 15/02/2022 06:38:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>